Minuta de Comunicación N° 336

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 336

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo Legislativo, en el término de 30 días de sancionada la presente, el detalle (con fecha y monto) de los ingresos correspondientes a la totalidad de Subsidios de Otras Jurisdicciones (con especial atención a los derivados de la Ley Provincial Nº 12709) percibidos por la Municipalidad de Esperanza durante el Ejercicio 2007, y la correspondiente ejecución de los mismos, es decir, el destino dado en cada caso, también con la debida especificación (incluyendo para la ejecución de lo recepcionado en concepto de Ley 12709, la rendición de cuentas obligatoria exigida por dicha Ley y sus Decretos Reglamentarios).

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 30 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.